



PROBACIÓ DE TAL  
EL 08/01/2007

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y OBRAS PÚBLICAS

S.E. 2007/1

TO/466

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
Montevideo, **25 FEB. 2008**

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2007, la cual designo al señor Brigadier General (Av) José L. Vilardo en Misión Diplomática como Representante de la República Oriental del Uruguay en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) en la ciudad de Montreal, Canadá, a partir del 2 de enero de 2008. -----

RESULTANDO: I) Que la mencionada propuesta fue formulada por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, en su Sesión N°9 de fecha 14/8/2007 y recogida en el Acta correspondiente, Punto 2 del Orden del Día, del Acta N° 9 de fecha 14/08/2007.-----

II) Que en la República Oriental del Uruguay fue votada en el 36° Periodos de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional en setiembre próximo pasado para integrar el Consejo en el presente periodo, en función del Acuerdo Sudamericano relativo a la mejor representación en el Consejo de la OACI - Parte III (Acuerdo de Rotación de Santiago de 1985).-----

ATENTO: A lo dispuesto por los literales b), i) y j) del Artículo 3 del Decreto 267/2006 del 9 de agosto de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

Artículo 1°. Sustitúyese el número 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2007, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°. Desígnase al Señor Brigadier General (Av) José Luis Vilardo en Misión Diplomática como Representante titular de la República Oriental del Uruguay y en función del Acuerdo Sudamericano relativo a la mejor representación en el Consejo de la OACI – Parte III (Acuerdo de Rotación de Santiago de 1985), ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional a partir del 2 de enero de 2008.-----

Artículo 2°. Comuníquese, publíquese, etc.-----

*José*  
*Alfredo Beccia*  
*R. Langani*  
*J. S. S. S.*  
*Antonio S. S.*  
*Jorge López*

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República